

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1.076
RETIRO, 24 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Programa actualmente en ejecución en la comuna de Retiro "Autoconsumo Familiar 2009" del Ministerio de Planificación, MIDEPLAN.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de preparación de cocktail para 90 beneficiarios del Programa Autoconsumo Familiar que participaran en la Ceremonia de Finalización del mismo.
- 3.- La experiencia que el proveedor posee en el rubro descrito considerando que ha prestado servicios similares a diversas Instituciones con resultados óptimos en el éxito de las actividades desarrolladas.

DECRETO:

- 1.- Contrátese al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Paola Álvarez Acuña, RUN.: 14.452.673-2

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$116.000.- 10% retención incluida, por concepto de pago por preparación de cocktail para 90 personas participantes de la ceremonia de finalización del Programa Autoconsumo Familiar.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta de administración de fondos 214-05-00-000-000-045 Autoconsumo Familiar.

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° 1.076 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

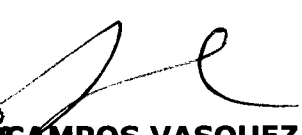


RICARDO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S)

UNIDAD DES. COMUNITARIO




LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE ADM. Y FINANZAS
Adm. y Finanzas presupuestaria y financiera

PCC/LCV/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /